

## § II

# INTERCAMBIO EPISTOLAR CON ANDRÉS ARAMBURÚ MENCHACA

Lima, 5 de diciembre de 1978

Señor Doctor  
Domingo García Belaunde  
“La Prensa”.

Mi querido sobrino y colega:

Acabo de leer tu artículo titulado: “¿Qué hacer con el Mar Territorial?”. El título es comprometedor y preocupante, pues todos sabemos qué es lo que hay que hacer: defenderlo.

Te refieres a las divergencias de opinión que surgieron en el “Seminario sobre el Nuevo Derecho del Mar” realizado en la Academia Diplomática. No veo cual es el interés de ciertos elementos oficiales en cambiar la posición peruana tan gallardamente defendida desde 1947. En su “Exposición de Motivos del Decreto de 1947” el Doctor Bustamante y Rivero sostiene enfáticamente que el Perú extendió su mar territorial mediante dicho decreto y en la Declaración de Santiago, el maestro Alberto Ulloa introdujo la noción de “paso inocente” robusteciendo así la posición del Presidente Bustamante.

La reserva del Perú a la Declaración de Montevideo que hizo el Embajador Edwin Letts, en nombre de la Cancillería, tipificó la zona marítima de 200 millas como mar territorial al exigir paso inocente y con ocasión de la Declaración de Estados Latinoamericanos sobre Derecho del Mar, el Vice-Almirante Luis E. Llosa G.P., volvió a hacer como Presidente accidental de la Delegación Peruana, idéntica reserva. Ambos actos son eminentemente territorialistas.

La Asamblea Constituyente se ha pronunciado ya en tres oportunidades a favor del mar territorial de 200 millas: al aprobar el Reglamento, en la Comisión de Territorio, que preside el Dr. Andrés Townsend Ezcurra y en la Comisión de Recursos Naturales que preside mi correligionario, el Ing. Rafael Risco Boado.

Todo esto indica por qué es alarmante tu pregunta “¿Qué hacer con el Mar Territorial?” pues están claramente definidos la posición e interés del Perú con los actos citados y varias leyes e instrumentos internacionales.

Creo que será muy provechoso un esclarecimiento de la materia y si el contenido de ésta carta no responde a tu pregunta, te sugiero que organices un debate en televisión. Los participantes podríamos ser los mismos del Seminario y otros que deseen intervenir.

Recibe un cordial abrazo,

ANDRÉS ARAMBURÚ MENCHACA

Lima, 11 de diciembre de 1978

Señor doctor  
Andrés A. Aramburú Menchaca  
Asamblea Constituyente  
Lima.

Estimado tío y colega:

Recién ayer he podido leer con calma tu cordial comunicación de 5 del mes en curso, llegada a mis manos tres días después, la cual trata sobre nuestra común afición: el dominio marítimo del Perú.

Debo decir con toda franqueza que el tenor de tu carta, así como la relectura de algunos trabajos tuyos, me ha confirmado en mi original creencia de que a nivel de legislación interna ha habido algunas infidelidades teóricas, así como algunas inferencias a nivel doctrinario que dan asidero a posiciones territorialistas, de la cual tú eres el más constante defensor. Pienso no obstante, que si bien es cierto que la Declaración de Santiago (a propuesta del maestro Ulloa) introdujo el concepto de “paso inocente” que es propio del mar territorial, y que así lo ratificó el Embajador Letts con motivo de la Declaración de Montevideo en 1970, también es cierto que el propio Ulloa dejó expresado muy en claro en ensayos posteriores su verdadera concepción no territorialista. Por otro lado, el Embajador Letts al precisar el párrafo 6to. de la aludida Declaración, enfatizó que la libertad de navegación señalada en dicha Declaración, debería entenderse como la de “paso inocente” fijada en la Declaración de Santiago; esto es, hizo una curiosa sinonimia entre ambos conceptos. Confieso pues, que existen imprecisiones teóricas (respetables por lo demás por el carácter incipiente del Derecho del Mar) pero que en espíritu y letra, las 200 millas no han sido consideradas nunca por el Perú como mar territorial. Por lo pronto, la locución “mar territorial” no aparece *ipso nomine* en ninguna ley peruana: salvo en la Ley reservada (e ignota para los peruanos) de

la Marina de Guerra del Perú (inserto que fue producto de un desliz parlamentario, y del cual la Marina fue la primera en sorprenderse, como lo dejó aclarado el Almirante Llosa en el Seminario de Derecho del Mar, recientemente realizado en la Academia Diplomática.

Por lo demás, conviene no olvidar que las precursoras Declaraciones de Truman (1945), México (1945), Argentina (1946) y Chile (1947) permiten todas ellas dentro de las aguas que reclaman la libre navegación que es propio y característico de la alta mar, no del mar territorial. El mismo histórico Decreto de 1947, que firma el Presidente Bustamante (y que en parte glosa los anteriores) reafirma la libertad de navegación dentro de las 200 millas, con lo cual dio a entender muy a las claras que nunca pensó en esas 200 millas como mar territorial. El que luego de varios años y desde el exilio, el ex-Presidente haya señalado *a posteriori* que en ese caso de 1947 lo que quiso fue incorporar un mar territorial de 200 millas, es una opinión sumamente respetable, pero que no se atiene ni a los hechos ni a lo escrito. El mismo Doctor Bustamante y Rivero en su reciente comunicación a la Asamblea Constituyente —según información de los diarios— ha manifestado que sin modificar su opinión, recomienda escuchar previamente a la Cancillería y tener presente la evolución reciente del Derecho del Mar en el plano internacional, con el cual ha hecho una concesión que habla muy alto de su magisterio cívico.

En cuanto a la actitud adoptada por la Asamblea Constituyente, y que tú recuerdas, no quisiera añadir nada más, pues ello es lo que ha motivado mis artículos periodísticos.

Creo que al hacerlo defiendo no solamente una vieja concepción mía, sino además me colocó en la línea que el Perú ha adoptado en su política exterior de los últimos años. Por tal motivo es que no encuentro inconsecuencia en mi actitud. Por lo demás mi posición a la que gentilmente aludes, la he complementado en el artículo que el día de ayer ha publicado el diario “La Prensa”, y que creo que es la correcta en los actuales momentos. Ello no impide por

cierto, buscar un mayor esclarecimiento conceptual y público, tan necesario en estos días, al cual se refiere el último párrafo de tu carta. Creo no obstante que si tal iniciativa prospera, debe ser la Academia Diplomática la organizadora de tal confrontamiento; por ello es que me he permitido enviar copia de tu carta y de la mía al Embajador René Hooper, quien estoy seguro sabrá adoptar las medidas que estime más adecuadas.

Te agradezco nuevamente tu interés por el asunto.

Recibe un afectuoso abrazo de

DOMINGO GARCÍA BELAUNDE